PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5570464 de 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S./ OSCAR MAURICIO PASCAGAZA PÉREZ NIT 900749299-5.

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5570464
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES BOVINOS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.
CONTRATISTA:	AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S./ OSCAR MAURICIO PASCAGAZA PÉREZ
CENTRO	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
NIT:	900749299-5
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($ 3.115.301)
C.D.P	5023 DEL 01/03/2023
C.R.P	229223 DEL 01/12/2023
PÓLIZA NO.1	11-44-101212774 FECHA DE EXPEDICIÓN 29/11/2023
ANEXO POLIZA:	11-44-101212774 FECHA DE EXPEDICIÓN 14/05/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	25 Días
FECHA DE INICIO:	05/12/2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	29/12/2023

LUGAR DE EJECUCIÓN:	YOPAL CASANARE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/11/2023
PRORROGA No.1	DESDE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 12 DE ENERO DE 2024
PLAZO	15 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/01/2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARLOS HERNAN ROJAS RINCON
FORMA DE PAGO:	El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare pagará al Contratista seleccionado, mediante un pago del 100%, previo recibido a satisfacción del objeto contratado por parte del supervisor designado por la entidad y presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente.

Entre los suscritos, **Johana Astrid Medina Peña**, domiciliada en la ciudad de Yopal, identificado con la cédula de ciudadanía No. **39.620.536 de Fusagasugá** actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, su calidad de Directora Regional y/o subdirectora del Centro Agroindustrial y fortalecimiento Empresarial de Casanare, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No.01393 el 08 de Julio de 2014 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 000077 del 08 de Julio de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra **OSCAR MAURICIO PASCAGAZA PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía 79.584.076 de Bogotá, en calidad de representante legal de AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S NIT: 900749299-5, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato Nº CO1.PCCNTR.5570464 2023, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE USO AGRICOLA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y

FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE".**SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($ 3.115.301) incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo inicial de ejecución contados a partir del 05 de Diciembre de 2023 hasta el 29 de Diciembre de 2023.que el contratista solicito suspensión del contrato CO1.PCCNTR.5570464 por un plazo de 15 días desde el 29 de Diciembre hasta el 12 de Enero de 2024.**CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por CARLOS HERNAN ROJAS RINCON Técnico Grado 2, la cual para autorizar los pagos acordados certificó que el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del Contrato, pago a los sistemas de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), además de la Calidad de los Bienes suministrados. **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior por las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No CO1.PCCNTR.5570464 de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal:

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$	3.115.301,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$	0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$	3.115.301,00
VALOR EJECUTADO	$	1.817.011,00
SALDO A FAVOR DEL SENA	$	0,00
VALOR A REVERSAR	$	1.298.290,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal. Que los recursos objeto de la

liquidación del presente contrato, deben ser consignados en la cuenta del Banco FINANDINA S.A, CUENTA AHORRO No. 9120021146. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del Contrato CO1.PCCNTR.5570464 de 2023, que se liquida mediante el presente documento. PARAGRAFO: Se realiza la liquidación bilateral del contrato No. N° CO1.PCCNTR.5570464 por tratarse de un contrato de prestación de servicios, el cual el contratista cumplió con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y económicas. Con un valor ejecutado de UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL ONCE PESOS M/CTE ($ 1.817.011,00). con saldo a favor del SENA. así:

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	USOS	Recurso	Situación	PAC
951934 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL CASANARE-PRODUCTOS CENTRO	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL-MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	PROPIOS	A-02-02-02-008-007-01-5	20	CSF	**$1.817.011,00**
TOTAL						**$1.817.011,00**

TERCERA: Las garantías de cumplimiento y calidad, amparados en la Póliza No. 11-44-101212774, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. continúa vigentes hasta garantía de cumplimiento hasta el 25/06/2024, garantía pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales hasta el 17/06/2024, garantía calidad del servicio hasta el 31/12/2024 y garantía calidad y correcto funcionamiento de los bienes hasta el 31/12/2024, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a

los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Firmado en Yopal-Casanare a los dias:

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional

OSCAR MAURICIO PASCAGAZA PÉREZ
Contratista

CARLOS HERNAN ROJAS RINCON
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Responsable: *Carlos Hernán Rojas Rincón.*
Cargo: *Técnico Grado 2.*

Proyectó: *Marcela Preciado.* MARCELA PRECIADO
Cargo: *Apoyo a la supervisión de bienes y servicios.*

Revisó*: Andrea del Pilar Vargas Vargas*
Cargo: *Profesional de contratación.*